



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## Resolución Directoral N° 793-2022-IPD/DINADAF

Lima, 02 de setiembre de 2022

**VISTO:** el Oficio N° 0201-FDPA-2022, signado en el Expediente N° 0018507-2022, de fecha 31 de agosto del 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 668-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0201-FDPA-2022, signado en el Expediente N° 0018507-2022, de fecha 31 de agosto del 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el siguiente evento deportivo internacional;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
FIDE WORLD YOUTH CHESS CHAMPIONSHIPS U14, U16, U18 BOYS/OPEN & GIRLS	CONSTANTA	RUMANÍA	DEL 05 AL 17 DE SETIEMBRE DEL 2022

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 668-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión técnica favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, en el evento deportivo internacional NO SUBVENCIONADO señalado en el primer considerando;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-P/IPD de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva Autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución conferida mediante Resolución de Presidencia N° 070-2022-IPD/P, de fecha 23 de mayo de 2022;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, en el siguiente evento deportivo No Subvencionado, la misma que se encuentra conformada por:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
FIDE WORLD YOUTH CHESS CHAMPIONSHIPS U14, U16, U18 BOYS/OPEN & GIRLS	CONSTANTA	RUMANÍA	DEL 05 AL 17 DE SETIEMBRE DEL 2022	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO: 1. BRAVO MALLCCO, KATE AZUMI.

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que la participación al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, iniciará el 04 de setiembre (fecha de ida) y culminará el 19 de setiembre del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 668-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 31 de agosto de 2022.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 4°.** - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**SILVIA HELENA PEREZ BECERRA**  
Directora Nacional de Deporte de Afiliados  
Instituto Peruano del Deporte